



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO SIETE AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA SOCIEDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO DE S.DE R.L. (SODECO S. DE R.L) PARA LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, No. 019-2010.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Doctor **LUIS ADOLFO MARTÍNEZ ARITA**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina General, con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y Tarjeta de Identidad Número 1401-1977-00331, actuando en su condición de Gerente General de **LA SOCIEDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO DE S. DE R.L. (SODECO S. DE R.L)** constituida según Testimonio de Escritura Publica Número 01, ante los Oficios del Abogado y Notario **ARGELIO CASTRO ACIEGO**, de fecha 27 de enero de 2010, inscrita bajo el No. 4972 de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Tegucigalpa y la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Empresa en donde se nombra como nuevo Gerente General al Doctor **LUIS ADOLFO MARTÍNEZ ARITA**, según Testimonio de Escritura Pública Número 36, constituida ante los Oficios del Notario **RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA**, de fecha catorce de marzo del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán bajo Matricula 2513252, Inscrito con el No.8831 y quien para los efectos de este Adendum al Contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”** , hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Adendum Número **Si ete** al Contrato Privado de Servicios de Salud en el Segundo y Tercer Nivel de Atención Medica; de conformidad al Memorando No. 126-DE-IHSS de fecha 08 de Enero del 2013 y Memorando No. 06-GAYF de fecha 02 de Enero del 2013, el cual se regirá bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto se prorroga los Servicios Subrogados Médicos prestados al IHSS, prorrogándolos por el término de seis meses;

Un Seguro para todos con Justicia Social



Instituto Hondureño de Seguridad Social

modificando la siguiente **Cláusula Decima Octava**; que para los efectos del presente Adendum se leerán así: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DURACION DEL CONTRATO**: La vigencia del presente Adendum será a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, prorrogable a conveniencia de las partes.- “**EL INSTITUTO**” debe acreditar que “**EL PROVEEDOR**” ha cumplido a satisfacción los servicios según la evaluación de desempeño, la cual deberá de obtener un porcentaje igual o mayor al ochenta por ciento (80%) y que el costo de los mismos este incluido en el Presupuesto anual .- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**: Manifiesta el Doctor **LUIS ADOLFO MARTÍNEZ ARITA**, en su condición indicada, que acepta en todo y cada una de sus partes el presente Adendum Número Siete, asimismo acepta que todo lo no previsto en el presente Adendum será resuelto por las leyes aplicables.- En fe de lo cual para constancia segura se firma el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de Enero del año dos mil trece.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO
I.H.S.S.

DR. LUIS ADOLFO MARTÍNEZ ARITA
GERENTE GENERAL DE SODECO, S DE R.L

Cc: Interesado
Cc: Secretaria de Junta Directiva
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc: Depto. de Presupuesto
Cc: Gerencia de SILOSS
Cc: Dirección Médica
Cc: Archivo

Un Seguro para todos con Justicia Social